

BASES CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PARA DOCENCIA ALTA UACH 2026-2027 (v.1.2)

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo abrir un proceso de postulación y selección de propuestas de cursos y laboratorios para formar parte del Programa ALTA UACH, a desarrollarse en el marco de su modelo de Enriquecimiento Académico Extracurricular.

Las propuestas que resulten seleccionadas se implementarán durante el **año 2026 o en enero de 2027**, según la temporada postulada (otoño, primavera y/o verano), y de acuerdo con la planificación anual del programa.

2. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular a la presente convocatoria **académicos, profesionales y/o personas** que cuenten con **experiencia y experticia comprobables en un área del conocimiento**, y que tengan interés en desarrollar propuestas de docencia en el contexto del programa ALTA UACH.

Será requisito que las personas postulantes:

- Sean residentes en la **comuna de Valdivia** o cuenten con los **medios necesarios para asistir regularmente** a las actividades presenciales del programa, aun residiendo en otras comunas.
- Posean **experiencia previa y/o interés en el trabajo con niños, niñas y jóvenes**, idealmente en **contextos formativos**, ya sea mediante instancias profesionales, académicas u otras que den cuenta de un acercamiento previo a estos grupos etarios.

Se valorará positivamente que las personas postulantes:

- Mantengan algún tipo de **vinculación con la Universidad Austral de Chile**, ya sea académica, profesional o institucional, sin que ello constituya un requisito excluyente.
- Cuenten con **trayectoria profesional destacada y/o desempeño de excelencia** en su campo de conocimiento.

La experiencia y experticia señaladas deberán ser **debidamente acreditadas** a través de los antecedentes solicitados en el formulario de postulación.

3. RESTRICCIONES DE LA CONVOCATORIA

3.1. Inhabilidades

No podrán postular a la presente convocatoria aquellas personas que:

- Presenten alguna **inhabilidad legal o profesional** para trabajar con niños, niñas y jóvenes, de acuerdo con la normativa legal e institucional vigente.

- Residan **fuera de la comuna de Valdivia y no cuentan con los medios necesarios** para participar regularmente en las actividades presenciales del programa.

3.2. Incompatibilidades

Se considerarán incompatibles con la presente convocatoria aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Mantener contratos, compromisos laborales u otras responsabilidades que **impidan el cumplimiento adecuado de las obligaciones asociadas al rol docente** en el Programa ALTA UACH, particularmente en relación con la asistencia presencial, planificación y desarrollo de las actividades formativas.
- Presentar **incompatibilidades horarias o de dedicación** que dificulten el correcto desarrollo de los cursos o laboratorios durante las temporadas académicas correspondientes.
- Contar con **antecedentes documentados** que den cuenta de conductas, comunicaciones o situaciones previas que hayan afectado negativamente la convivencia, el clima de trabajo o la relación profesional en su medio laboral, tales como manifestaciones de animadversión explícita, comunicaciones inapropiadas o el término desfavorable de experiencias previas de colaboración.

3.3. Límites de postulación

Cada persona podrá presentar un **máximo de cuatro propuestas de cursos y/o laboratorios para cada una de las temporadas de Otoño y Primavera**, y un máximo de **tres propuestas** para la temporada de **Verano**.

En caso de que una misma persona supere el número máximo de propuestas permitido para alguna temporada, **se considerarán únicamente las últimas propuestas enviadas para dicha temporada**, dejando sin efecto las anteriores.

También podrán postular **duplas de docentes**, designando solo a uno/a de ellos/as como titular del curso o laboratorio, pero entregando la información y la documentación solicitada para ambos postulantes.

4. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria accederán a los siguientes beneficios:

- **Contratación a honorarios y remuneración** en calidad de docentes del Programa ALTA UACH, la cual se formalizará mediante la firma del respectivo contrato. El pago se realizará en una sola cuota, al término de la temporada académica correspondiente (otoño, primavera o verano), **contra entrega de la respectiva Boleta de Honorarios y una vez que haya cumplido con el proceso de evaluación del semestre o temporada**.

Remuneración por temporada (pago único):

- **Otoño 2026/** Cursos y laboratorios: **\$400.000.- (monto líquido)**
- **Primavera 2026/** Cursos y laboratorios: **\$400.000.- (monto líquido)**
- **Verano 2027:**

- Cursos: \$280.000.- monto bruto, equivalente a **\$235.200.- monto líquido**
- Laboratorios: \$168.000.- monto bruto, equivalente a **\$141.120.- monto líquido**

Importante: La remuneración asignada a cada curso y laboratorio es fija, independientemente de si es dictado por una dupla docente. Por lo tanto, corresponderá exclusivamente a los/as personas seleccionados/as acordar la distribución equitativa o proporcional de los recursos disponibles.

- **Oportunidad de acceso a instancias de capacitación y formación** vinculadas a la atención educativa de estudiantes con altas capacidades intelectuales.
- **Oportunidad de desarrollar experiencia docente** en el trabajo con estudiantes de enseñanza básica y media con altas capacidades provenientes de establecimientos educacionales de la comuna de Valdivia y de la Región de Los Ríos.
- **Difusión del trabajo desarrollado**, en el marco de las actividades y canales de comunicación del Programa ALTA UACH.
- **Para los/as docentes UACH**, las actividades realizadas en el Programa se reconocen -a través de la Plataforma SIACAD VcM- y se consideran como **Actividades de Vinculación con el Medio** en el Proceso de Promoción Académica Institucional.

5. COMPROMISOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES SELECCIONADOS

Las personas que resulten seleccionadas en la presente convocatoria deberán asumir los siguientes compromisos, deberes y obligaciones en el marco de su participación como docentes del Programa ALTA UACH:

- **Ejecutar el curso y/o laboratorio seleccionado**, de acuerdo con la propuesta aprobada y con los lineamientos del modelo de Enriquecimiento Académico del programa.
- **Cumplir con los horarios establecidos y con la asistencia presencial** a las clases y actividades del programa, en las dependencias definidas para cada temporada académica.
- **Informar y hacerse cargo de gestionar de forma responsable y oportuna en caso de necesitar reemplazo en labores de docencia**, proporcionando todos los antecedentes que sean solicitados por el equipo de gestión. Será requisito imprescindible que el perfil del/la profesional reemplazante sea afín al del/la docente titular, asegurando así la continuidad de los objetivos y actividades previamente planificadas.
- **Mantener una comunicación permanente y una adecuada coordinación de actividades con el equipo de gestión del Programa ALTA UACH**, durante el desarrollo de la temporada correspondiente.
- **Participar en las instancias de inducción, formación y seguimiento**, durante cada temporada académica, cuando corresponda.
- **Participar en la Feria de Aprendizajes**, instancia de socialización y cierre de los procesos formativos a realizarse al final de las temporadas académicas de otoño y primavera.

- **Realizar los registros de asistencia y evaluaciones** de forma oportuna y acorde a las disposiciones del programa.
- **Resguardar el buen trato, la convivencia respetuosa y el enfoque formativo**, en concordancia con los principios del Programa ALTA UACH y con su Manual de Convivencia.

6. PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

6.1 Postulación

La postulación de cursos y laboratorios al programa ALTA UACH se realizará exclusivamente en modalidad online, mediante un formulario habilitado y publicado a través del sitio web oficial del programa.

La convocatoria se mantendrá abierta al menos **15 días** para cada temporada académica.

Para casos excepcionales de mal funcionamiento del formulario o situaciones similares, la persona postulante podrá dar aviso al equipo de gestión del programa y enviar la información solicitada vía formulario a través del correo electrónico: **curriculo.alta@uach.cl**. Este tipo de postulaciones serán acogidas exclusivamente mientras se encuentre abierto el periodo de convocatoria.

No se considerarán postulaciones enviadas en formatos diferentes a los mencionados o fuera del plazo establecido.

6.2 Etapas del proceso de selección

a) Revisión de antecedentes

En esta etapa se verificará que las postulaciones se encuentren completas, es decir, que las personas postulantes hayan respondido a la totalidad de los campos solicitados en el formulario y hayan adjuntado todos los antecedentes requeridos.

Las postulaciones que no cuenten con la información y documentación completa quedarán fuera del proceso de evaluación.

b) Organización por áreas del conocimiento

Las postulaciones recibidas serán organizadas en función de las áreas del conocimiento que forman parte del currículum del programa ALTA UACH, el cual se encuentra alineado con las disposiciones del Ministerio de Educación.

Las áreas consideradas por el programa son las siguientes:

- Artes, arquitectura y diseño
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Tecnología e innovación
- Ciencias exactas
- Ciencias de la salud
- Deporte y actividad física
- Desarrollo socioemocional

c) Evaluación por doble mirada

Las postulaciones completas serán evaluadas mediante un proceso de doble mirada, en el cual dos profesionales del equipo de gestión del programa, pertenecientes a la Unidad de Currículum, realizarán una revisión individual y efectuarán una preselección de las propuestas.

Se podrá considerar un máximo de **3 propuestas preseleccionadas por docente** para las temporadas de otoño y primavera, y un máximo de **2 propuestas por docente** para la temporada de verano. Este límite también aplica a las propuestas presentadas por duplas de docentes.

Como parte del proceso de preselección, la Unidad de Currículum podrá solicitar una **entrevista de carácter presencial a las y los docentes que postulen por primera vez al programa**. Esta será realizada en fecha y horario a convenir entre ambas partes.

d) Evaluación colectiva y selección final

Las propuestas preseleccionadas serán revisadas en una instancia colectiva conformada por el equipo de gestión del programa, la cual definirá la selección final y el armado de la malla correspondiente a cada temporada académica.

En esta etapa podrán realizarse ajustes o modificaciones respecto de la preselección inicial.

La decisión del proceso de selección es final e inapelable. No obstante, el equipo de gestión podrá entregar retroalimentación a quienes la soliciten, una vez comunicados los resultados del proceso de selección.

El equipo de gestión del programa ALTA UACH se reserva el derecho de no responder a reclamos o comunicaciones de carácter hostil provenientes de personas no seleccionadas.

Asimismo, en circunstancias consideradas graves, el programa podrá revocar el derecho de la persona implicada a postular a futuras convocatorias, como medida excepcional y proporcional para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de selección y la convivencia institucional.

Importante: La selección de una propuesta de curso y/o laboratorio no implica necesariamente su implementación. Esta estará sujeta al proceso de inscripción de estudiantes y requerirá un mínimo de **10 estudiantes inscritos**. Los resultados de este proceso serán comunicados vía correo electrónico por la Unidad de Currículum.

e) Extensión de convocatoria e invitaciones directas

En caso de que, cerrada la convocatoria, no se logre cubrir la totalidad de las áreas del conocimiento requeridas por el programa, ALTA UACH se reserva el derecho de extender la convocatoria y/o realizar invitaciones directas a docentes, profesionales y/o especialistas en las áreas por cubrir.

f) Comunicación de resultados

Los resultados del proceso de selección serán informados vía correo electrónico de manera diferenciada, tanto para propuestas seleccionadas como para aquellas no seleccionadas, en un plazo máximo de 30 días desde el cierre de la convocatoria.

7. Criterios de evaluación

La selección de propuestas se realizará considerando los siguientes criterios:

a) Opiniones y preferencias de los estudiantes

- Se considerará el resultado de las Encuestas a Estudiantes, las cuales se realizan de forma semestral con el objetivo de recoger sus intereses respecto a los cursos y laboratorios de cada temporada. Las propuestas que respondan directamente a estas necesidades serán valoradas positivamente.
- También se valorará la apreciación entregada por los estudiantes hacia el desempeño de docentes que cuenten con experiencia previa en el programa.

b) Vinculación y trabajo con niños, niñas y jóvenes

- Se priorizará a docentes con experiencia en contextos formativos o educativos, capaces de diseñar actividades adecuadas para estudiantes con altas capacidades intelectuales.
- Se valorará positivamente la vinculación con la Universidad Austral de Chile, en casos que corresponda.

c) Adecuación a las áreas de conocimiento requeridas por el programa

- Las propuestas deben responder a las áreas definidas en el currículum de ALTA UACH: Artes, arquitectura y diseño, Humanidades y Ciencias Sociales, Tecnología e innovación, Ciencias exactas, Ciencias de la salud, Deporte y actividad física, Gestión personal.
- Se priorizará la cobertura equilibrada de todas las áreas dentro de la malla curricular de cada temporada, con propuestas acordes a los Niveles I-IV.

d) Aspectos temáticos y metodológicos

- Se valorarán propuestas que incorporen metodologías activas, colaborativas, interdisciplinarias y enfoques innovadores en la enseñanza.
- **Para la temporada de otoño**, se dará preferencia a las propuestas que se ajusten a las áreas y disciplinas indicadas en las presentes bases, contribuyendo a la diversidad y pertinencia de la oferta académica del programa.
- **Para la temporada de primavera**, se dará preferencia a aquellas propuestas que complementen y/o permitan la profundización de temas tratados en la temporada anterior a la presente convocatoria.
- **Para la temporada de verano**, se dará preferencia a aquellas propuestas que se realicen en espacios abiertos y se diferencien de manera significativa de la oferta académica de la temporada previa a la postulada, promoviendo renovación y diversidad en los cursos y laboratorios ofrecidos por el programa.

e) Viabilidad de la propuesta

- Se priorizarán las propuestas que puedan ejecutarse con los tiempos, horarios y recursos disponibles, tanto a nivel material como financiero, asegurando su implementación durante la temporada correspondiente.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 Carácter de la convocatoria

- La presente convocatoria es abierta y pública, y se rige estrictamente por las bases aquí establecidas.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones descritos en estas bases.
- **IMPORTANTE:** El haber participado en temporadas anteriores del programa no otorga ningún derecho ni garantía de selección en la siguiente convocatoria. La decisión final sobre la selección de docentes corresponde exclusivamente al equipo de gestión, teniendo en consideración todos los criterios enunciados anteriormente en las presentes bases.

8.2 Modificaciones y aclaraciones

- El equipo de gestión de ALTA UACH podrá realizar aclaraciones o modificaciones a estas bases antes del cierre de la convocatoria.
- Cualquier cambio deberá ser informado a través de los canales oficiales del programa.

8.3 Confidencialidad y protección de datos

- Los datos entregados por las personas postulantes serán tratados de manera confidencial y segura, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de datos personales.

8.4 Interpretación de las bases y resolución de situaciones no contempladas

- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta exclusivamente por el equipo de gestión de ALTA UACH, cuya decisión será final e inapelable.